

ACTUALIDAD FITOSANITARIA



#2

2001

INDICE

*Nuevo sello para
Agricultura Orgánica*



*Se incrementa la
población de
serpientes en el país*



*Aumentan exportaciones
de melón*



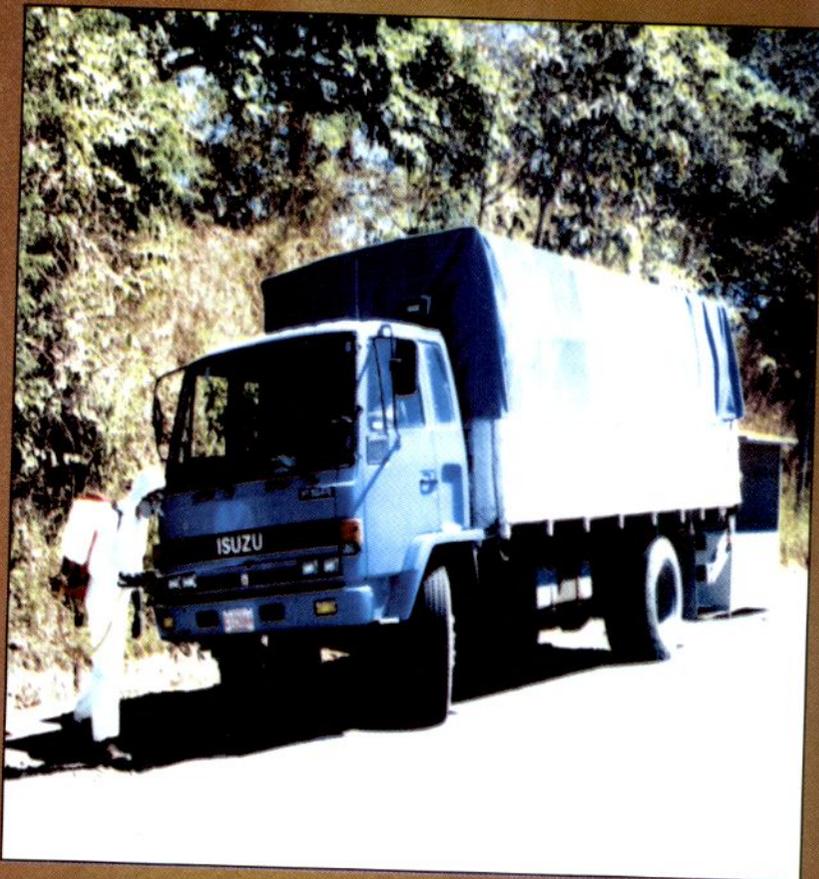
CONSEJO EDITOR

Ing. Roberto Aguilar V.
Ing. Nury Bonilla S.
Ing. Luis Echeverría C.
Ing. Floribeth Mora U.
Ing. Ma. Mayela Padilla

ACTUALIDAD FITOSANITARIA

Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria,
Ministerio de Agricultura y Ganadería,
Barreal de Heredia, 2 km. oeste
Jardines del Recuerdo.
Tel.: 260-8300
centroinfo@protecnet.go.cr

Prohíben trasladar café de áreas infestadas por Broca hacia áreas libres



Por medio del Decreto 29356 - G del 15 de marzo de este año, el Gobierno de la República prohíbe el traslado de café de zonas infestadas por la BROCA hacia zonas libres de esta plaga.

Información en pág. 3 ►

6 MAYO 2002

Fitonoticias
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SISTEMA UNIFICADO DE REGISTRO Y CONTROL
SUNI

Nuevo Sello para Agricultura Orgánica



*"Orgánico de Costa Rica.
Aprobado por el
Ministerio de Agricultura
y Ganadería"*

debidamente acreditadas ante la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria del MAG. Por lo tanto, sólo los productos certificados por estas Agencias, podrán ostentar el presente sello, según lo confirmó la Ing. Elizabeth Ramírez, Jefe del Departamento de Acreditación y Registro de Agricultura Orgánica de la mencionada Dirección.

Se incrementa la población de serpientes en el país.

Debido a que se ha presentado un incremento en el número de serpientes venenosas en los campos agrícolas, la Dirección de Servicios

de Protección Fitosanitaria del MAG, ha coordinado charlas informativas en todas las regiones del país, con el objetivo de concientizar a la población, sobre las características actuales del problema y cómo enfrentarlo. Las charlas están a cargo del Señor Minor Camacho Loaiza, quien ha trabajado durante muchos años con serpientes.

Cabe destacar que es función del Servicio Fitosanitario del Estado, coordinar las acciones para el cumplimiento de la Ley de Protección Fitosanitaria, la cual, en su artículo 2º, tiene como objetivo, evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola. Aunque las serpientes no son una plaga de los cultivos, sí son una plaga que afecta la producción agrícola.

El Señor Camacho recomienda, como medida preventiva para evitar que esta situación continúe: 1) limpiar los terrenos abandonados; 2) mantener limpios los cultivos mediante un control manual de las malas hierbas con pala o machete; 3) juntar las nueces de cultivos como macadamia y las semillas de forestales para evitar la proliferación de lagartijas, ratas y ratones y 4) no eliminar los enemigos naturales de estos reptiles como las lechuzas, los gavilanes y las mismas serpientes no venenosas, por ejemplo, la bejuquilla y la lora falsa.



Foto: Mayela Padilla

Charla realizada por el señor Minor Camacho (de anteojos, a la derecha) en la Agencia de Servicios Agropecuarios de San Ignacio de Acosta.

ACTUALIDAD
FITOSANITARIA

Prohíben trasladar café de áreas infestadas por Broca hacia áreas libres

Con el fin de evitar la diseminación de la Broca del café en nuestro país, el Estado Costarricense decretó como obligatorio, beneficiar el café en su zona de producción. A la vez se prohíbe el traslado de café de zonas con presencia de Broca hacia zonas libres. Así lo informó el Ing. Luis Alfredo Montes Pico, de la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria (DSPF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).



Ing. Luis Alfredo Montes Pico

El funcionario comentó que lo anterior está contenido en el Decreto 29356-G, del 15 de marzo del año en curso, firmado por el Dr. Miguel Ángel Rodríguez, Presidente de la República, y el Ing. Alberto Dent, Ministro de Agricultura y Ganadería en ese momento. Esta medida toma mayor importancia en esta época, al iniciarse el auge de la producción cafetalera en diferentes zonas del país.

"Para verificar el cumplimiento de esta norma, la Dirección de Protección Fitosanitaria del MAG es responsable de disponer y ejecutar las medidas técnicas necesarias, por ello, en coordinación con la Comisión Nacional de la Broca se ha distribuido entre productores y beneficiadores, el "Manual de Recomendaciones Técnicas para el Manejo Integrado de la Broca del Café". En él se detalla una serie de pasos a seguir para productores, así como para beneficiadores y transportistas" señaló Montes Pico.

El Manual se encuentra disponible en la Página Web de la DSPF (www.protecnet.go.cr). En él está señalada la prohibición de trasladar café de zonas infestadas por Broca hacia zonas libres. Se permite a la inversa: de zonas libres a zonas infestadas; pero los camiones utilizados para transportar el grano, deberán ser barridos, lavados y desinfectados antes de regresar al área libre, tratamientos que estarán a cargo y por cuenta de cada beneficio.

Los vehículos deberán portar la Guía de Transporte de Café debidamente llena, con la firma y sello del

responsable del beneficio.

La misma se deberá mostrar en los puestos de cuarentena de la DSPF del MAG. La guía de transporte es una boleta que debe firmar el responsable de cada beneficio ubicado en una área con presencia de Broca y que además recibe café de áreas libres. En ella se hace constar que al vehículo transportador, a su regreso, se le aplicaron las medidas respectivas de desinfección.

Las personas encargadas de los puestos de cuarentena están autorizadas para verificar que los vehículos que regresan de dejar café de zonas libres a zonas infestadas, vengán limpios y porten la Guía firmada. Si alguno de estos vehículos no se detiene en el puesto de control, se le anota el número de placa y se informa a autoridades de tránsito para que lo detengan y devuelvan. Seguidamente se le interpone una denuncia ante la autoridad competente.

Otras medidas que deben tomar los beneficiadores:

- vigilar que los vehículos transportadores de café en zonas con Broca lleven el café cubierto con un mantado;
 - los beneficios que se encuentran en zonas infestadas por Broca del café, deben colocar trampas con atrayentes para capturar esos insectos, tanto en los recibidores como en las áreas de despulpado, secado y bodegas;
 - no trasladar la broza fresca al campo; ésta se puede cubrir con un plástico por un período de 30 días antes de utilizarla, o bien, tratarla con un producto químico o con el hongo *Beauveria bassiana*;
 - llevar registro de donde proviene el café y anotar el nombre del productor;
 - avisar de inmediato al MAG o al Icafé cuando se detecte Broca en áreas libres.
- F) Finalizada la cosecha, se debe limpiar los beneficios y recibidores, recoger y quemar los frutos que hayan quedado. G) No trasladar café seco de una zona con Broca a áreas libres de la plaga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE PROTECCION FITOSANITARIA
INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA

GUIA PARA VEHICULOS QUE TRANSPORTAN CAFE DE AREAS LIBRES A AREAS INFESTADAS.

El señor: _____ cédula: _____

Transporto café propiedad de la empresa _____

Proveniente de _____ vehículo placa _____ hacia _____

El camión ha sido tratado con _____

Fecha	Nombre del responsable del beneficio	Firma	Nombre del funcionario oficial



Aumentan Exportaciones de Melón

Al concluir la cosecha de melón 2000-2001, Costa Rica exportó un total de 13.3 millones de cajas de esa fruta con destino a Estados Unidos y Europa, cifra que supera en más de un millón, la lograda en la temporada anterior.

De esos 13 millones de cajas, sólo un 0.02% fue sometido a tratamiento por intercepción de alguna plaga o enfermedad cuarentenaria.



Ing. Magda González

La Ing. Magda González, de la Dirección de Protección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, comentó que "el Programa de Inspección y Certificación de Melón y Sandía, ha colaborado de forma significativa en el porcentaje de material interceptado fuera de nuestras fronteras. El mismo se inició a

partir de la temporada 1991-1992, precisamente con el fin de garantizar la calidad fitosanitaria de la fruta que va a ser exportada y evitar la fumigación, intercepción o posible destrucción del producto en el país destino".

Agregó que, "durante la temporada se realizan muestreos de fruta para análisis microbiológicos y de residuos de plaguicidas. En la pasada cosecha, los datos de dichos análisis fueron satisfactorios, demostrándose que los requisitos sanitarios impuestos por los países importadores, se cumplen".

La funcionaria comentó que para llevar a cabo el Programa, se estableció un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Cámara de Productores y Exportadores de Melón, con algunas regulaciones a seguir en las plantas empacadoras. Dentro de éstas se pueden citar: limpieza de las instalaciones; sistema de doble puerta a la entrada; cortinas plásticas para separar las áreas

internas; bombillos en el exterior para repeler insectos.

Además, recibir inspecciones regulares por parte de funcionarios asignados por la Dirección de Protección Fitosanitaria.

La inspección es un procedimiento que se realiza en el país exportador, de todo producto o subproducto de origen vegetal, para proteger al país importador de la introducción de plagas de importancia cuarentenaria.

En las inspecciones se revisa diariamente la empacadora tanto en su exterior como internamente: el estado del cedazo, las trampas de luz, material de empaque, tarimas de madera, limpieza general de la empacadora y de las mesas de empaque así como el manejo de la fruta de rechazo y la limpieza general del contenedor.



María Mayela Padilla



Empacadora La Costeña, ubicada en Caimital de Nicoya.